

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 5 y acopio de piedra, sin empleo, en los kilómetros 13 al 14,733 de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Lupiano, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.045,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 901,37 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—684

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.550,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 976,52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—685

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6, 16, 17, 19, 21 y 27 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.325,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 909,75 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número

ro 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—686

de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.597,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.097,93 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo

de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—687

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Masegosa a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.300,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 969,01 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 1).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el

domicilio en ... provincia de ... calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—688

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de tercer orden de inmediaciones del molino del Sarguillo a la de Mazarete al puente de San Pedro (trozos A y B), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.124,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 903,74 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 1).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal núm. ... con de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—689

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en las de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 99 al 105 de la carretera de tercer orden de Villamayor de Santiago a Arnuña, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.013,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 900,55 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez en-

tergada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal núm. ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—690

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden del Pozo de la Humosa, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.622,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.008,83 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4,

el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—891

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,200 al 6 de la carretera de tercer orden de Azuqueca a la de Torrelaguna a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.011,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 900,34 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6

de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—892

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 22 al 28 de la carretera de tercer orden de la Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.246,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.687,39 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... últi-

no, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—693

Hasta las trece horas del día 23 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 34 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.895,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 350,86 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 3 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del

Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—694

Hasta las trece horas del día 23 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 79 al 82 y 85,500 al 86,500 de la carretera de Villamayor de Santiago a Armuña, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.488,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 914,67 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 3 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones

mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—695

Hasta las trece horas del día 23 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Torija a Masegoso de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.404,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 912,14 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 3 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumpli-

do, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—696

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 9 y 11, de la carretera de tercer orden de línea a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.916,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 927,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en

la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—697

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 172 y 173 al 179 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Yarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.837,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 920,63 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se com-

promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—698

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con macadán ordinario de los kilómetros 121 al 125 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.063,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 901,90 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el

servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—699

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 19 de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar, a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.316,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 909,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y

Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—700

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37 al 40 de la carretera de tercer orden de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.067,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 902,04 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de

4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—701

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con primer riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 80,600 al 83 y 87 y 88 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.891,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 926,74 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefa-

tura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—702

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca,

Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 21,500 al 28, acopio de emulsión asfáltica para los mismos kilómetros y acopio de piedra machacada en el kilómetro 29 de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 38.817,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.164,53 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de

1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—703

Hasta las trece horas del día 28 de Abril de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 22,500 al 28 de la carretera de tercer orden de Masagoso a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.454,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 913,65 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 5 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ...,

según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real orden de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo primero, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—704

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de ensanche, reparación y mejora de los kilómetros 4,526,50 al 7,983 de la carretera de tercer orden de Carcedilla a Collado Mediano, provincia de Madrid, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.783,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.704 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—400

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego asfáltico de los kilómetros 20 al 21,700 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.167,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.596.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—401

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y riego superficial asfáltico de los kilómetros 15 al 19,600 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.126,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.504.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—402

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme

con riegos superficiales bituminosos de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña a Albares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.386,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.902 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—403

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Veilla de San Antonio a la de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.045,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.622 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—404

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial bituminoso de los kilómetros 1 al 7,179 de la carretera de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, trozo tercero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.165,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 844 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—405

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozos segundo y tercero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.152,72, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.475 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—406

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.950 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.139 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente

y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—407

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.199,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.206 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—408

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles

les de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme entre los puntos kilométricos 12.600 al 14.250 de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama, en Navacerrera a Fuenlebrada, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.775,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 984 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo,

S—409

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.340,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.271 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo,

S—410

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,750 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.997,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.950 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo,

S—411

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9,750 al 12,674 de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán a Ambite, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.405,38, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 673 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—412

Hasta las trece horas del día 27 de Abril de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.873 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.347 pesetas.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—413

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 14,250 al 16,750 de la carretera de Antequera a la estación de Fuente Piedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.360, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 910,80.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—813

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 16,750 al 19,300 de la carretera de Antequera a la estación de Fuente Piedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.339,87, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 910,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, estarán

de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—814

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Puerto de Mataliebres a La Alameda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.655,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 901,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—815

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Puerto de Matalebrés a la Alameda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.397,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 941,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—816

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Puerto de Matalebrés a la Alameda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.322,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 909,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y

condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—817

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar a la de Antequera a Fuente Piedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.617,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 900,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de presentación, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—818

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera V. de Tapia, sección segunda, trozo primero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.268,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de ... pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de presentación, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José Campos.

S—819

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Sierra de Yeguas a la estación de Cobantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.153 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 904,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de presentación, sobre y con-

diciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—820

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 7, 8 y 9,300 de la carretera de Sierra de Yeguas a la estación de Gobantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.321,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 939,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de presentación, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—821

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 15,500 al 17 de la carretera de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.515,25 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de ellas y siendo la fianza provisional de 915,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de presentación, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—822

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Torreladeada a Canillas de Albaída, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.119,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 903,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—823

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 79 y 83 a 83,125, de la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.542,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 946,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—824

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 5 al 6,300, de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.075,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 902,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—825

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 91,250 al 92,250, de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.617,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 918,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—826

Hasta las trece horas del día 23 del presente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 90,250 al 91,250, de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.302,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 909,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 29 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—827

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MELILLA

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admiten en esta Jefatura y en las de Ceuta, Málaga y Almería, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y empleo de piedra y riego superficial en los kilómetros 0 al 0,451 de la carretera de la calle del General Astilleros (junto al Hospital Docker) a la de Hardú, y 0,921 al 1,460 de la carretera de Hardú, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.976,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.289,28 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Actor Tallaví, número 2, el día 27 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Melilla, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jorge Palomo.

S—806

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Ceuta, Málaga y Almería, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y empleo de piedra y riego superficial en los kilómetros 0 al 0,260 de la carretera de la de Melilla a Farhana a Sidi-Aguariach y kilómetros 0 al 0,921 del ramal de la anterior a Hardú, cuyo presupuesto de contrata asciende a

54.848,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.742,44 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Actor Tallaví, número 2, el día 27 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Melilla, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jorge Palomo.

S—807

Hasta las trece horas del día 23 de Abril corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Ceuta, Málaga y Almería, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y empleo de piedra y riego superficial en los kilómetros 0 al 2,274 de la carretera de Melilla a Hidum, cuyo presupuesto de contrata asciende a 102.175,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.065,25 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado de Retiro obrero.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Actor Tallaví, número 2, el día 27 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Melilla, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jorge Palomo.

S—808

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 67 al 70, 78 y 79 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.128,45 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.293,85 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel co-

mún con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—559

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 31 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.009 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.230,30 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públi-

cas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—553

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Cabo de Palos al Albuñón y Orihueca a Abanilla, kilómetros 11 al 15 de la primera y 13 al 18 de la segunda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.108,97 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.263,30 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—554

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con riego asfáltico superficial, de los kilómetros 13 al 22 de la carretera de La Unión a San Javier, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.664,50 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar princi-

pio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.249,95 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—555

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con riego asfáltico en dos capas, de los kilómetros 1, 2 y 4 de la carretera de Cartagena a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 40.710.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie

en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.221,30 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—556

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 82 de la carretera de Cieza a Mazarón, tercera sección, cuyo presump-

to de contrato asciende a la cantidad de 41.183,16 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.235,05 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—557

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para

optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 a 10 de la carretera de Cartagena a la de Cieza o Mazarón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.838,35 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.225,75 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—558

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de

la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 48 de la carretera de Caravaca a Aguilas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.140,10 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.254,20 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—559

general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 53 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.862,30 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.255,90 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—580

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la GACETA de Madrid mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación, y firme con riego asfáltico en dos capas de los kilómetros 1 al 3 de la carretera del Palmar a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.527 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.275,85 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el Plan

general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—561

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA DE MADRID mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.997,50 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.229,95 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones,

así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—562

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA DE MADRID mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 40 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.390,03 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.361,70 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas

que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.  
S—563

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA DE MADRID mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 104 al 111 de la carretera de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.570,75 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.487,15 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—564

Autorizada esta Jefatura por Orden de 27 de Marzo último, publicada en la GACETA de 3 del actual, para la subasta de las obras de reparación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en 19 fecha y GACETA de Madrid mencionadas, hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cieza a Alarén, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.259,18 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro de un mes de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.037,80 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 del corriente mes, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras; siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—565

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

##### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2, 3, 37, 38 y 39 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo a Valencia a Albalá, cuyo presupuesto asciende a 34.983,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el

B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—623

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 17, 18 y 21 al 24 de la carretera de tercer orden de Casas del Campillo a Valencia a Villena, cuyo presupuesto asciende a 40.992,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—624

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 177,696 al 182 de la carretera de primer orden de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 41.316,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—625

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betón asfáltico en caliente de los kiló-

metros 14,015 al 16,360 de la carretera de segundo orden de Játiba a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 41.206,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de pesetas 1.237.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—626

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y de la superficie regada con betón asfáltico de los kilómetros 41,450 al 44,340, 47,400 al 48,770 y 51,350 al 52 de la carretera de segundo orden de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 40.993,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—627

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 44,151 al 50 de la carretera de segundo orden de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 42.049,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas

por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—628

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y del ramal del Villar de la carretera de segundo orden de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 43.378 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.202 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas

o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—629

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 9 y 22 al 24 de la carretera de tercer orden de Requena a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 46.411,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.393 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—630

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

tar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 34,267 de la carretera de tercer orden de Requena a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 40.588,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.218 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—631

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 19,500 y 23 al 25 de la carretera de tercer orden de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 33.135,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 995 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—632

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 42 al 42.847 y 43.250 al 46.797 de la carretera de tercer orden de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 30.851,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 926 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y son las publicadas en los "Boletines

Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—633

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 16 al 22 de la carretera de tercer orden de Utiel a Salvacañete, cuyo presupuesto asciende a 42.484,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—634

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Utiel a Salvacañete, cuyo presupuesto asciende a pesetas 20.154,26, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 605 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Carlos Dicenta.

S—635

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las

obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 21 al 24 y 34 al 36 de la carretera de tercer orden de Albaida a Gandía, cuyo presupuesto asciende a 40.990,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 30 del mismo mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y son las publicadas en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe. Carlos Dicenta.

S—636

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

*Subasta de las obras del tercer camino de servicio del Canal de Henares, provincia de Guadalajara.*

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 125.854,27 pesetas, y la fianza provisional a 2.775,63 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 4 de dicho mes de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante

el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Delegado, José Escudero Escudero.

S—891

#### AYUNTAMIENTO DE ALCORA

(PROVINCIA DE CASTELLÓN)

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante subasta, de un Matadero municipal, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. José Gimeno Almela, se hace saber lo siguiente:

Primero. La subasta en cuestión tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante la Mesa, formada por el Sr. Alcalde, primer Teniente de Alcalde y Regidor síndico, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y dará principio a las once de la mañana.

Segundo. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y dos mil novecientos veintitrés pesetas noventa y un céntimos (82.923,91); y las mejoras que se hagan, consignando cantidad fija menor que la del referido tipo, afectarán uniformemente a los diversos precios señalados en dicho presupuesto.

Tercero. El depósito provisional para tomar parte en la subasta consistirá en el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo, esto es, en la suma de 4.146,20 pesetas; y la fianza definitiva exigible al rematante como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, en el diez por ciento del indicado tipo, o sea en 8.292,39 pesetas. Tanto aquél como éste se constituirán en metálico o en efectos públicos españoles, en la Caja municipal de esta villa.

Cuarto. Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo adjunto, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde la aparición de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el día anterior al de la subasta, inclusive.

En la propia Secretaría, y durante el plazo y horas anteriormente señaladas, estarán de manifiesto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a estas obras.

Quinto. El bastanteo de poderes para concurrir a la subasta en representación de otra persona deberá hacerse por Letrado que ejerza su profesión en la provincia de Castellón o por el Secretario del Ayuntamiento, en funciones de Oficial Letrado.

Sexto. Las obras habrán de ser terminadas en un plazo máximo de cinco meses, a contar desde los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación de la contrata.

Si existiera justa causa para la suspensión de las obras, podrá ser aplazada su ejecución por acuerdo de ambas partes. Pero bien entendido que todas ellas deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre del corriente año, pues en el caso contrario podrá ser rescindido el contrato, con indemnización o sin ella, según se trate de causa imputable o no al contratista.

Séptimo. Las obras de referencia

están subvencionadas por el Estado con la suma de 37.315,65 pesetas.

Octavo. Los pagos se harán en dos plazos: uno al cubrir aguas el edificio, y otro a la terminación de las obras, previa su recepción, y en vista de la liquidación que resulte según certificaciones de obra hecha debidamente aprobadas.

Su formalización se hará con cargo a la prima concedida por el Estado y a las sumas procedentes de la décima contra el paro.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal corriente, que acompaña; enterado de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Alcora para la contrata de las obras de construcción de un Matadero público municipal, así como de los planos, presupuestos y condiciones facultativas de dichas obras, se compromete a ejecutarlas a los precios del presupuesto, rebajadas en el ... (tanto por ciento, en letra).

(Se acompañará la relación de jornales a que hace referencia la condición décimosegunda.)

(Fecha y firma del proponente.)  
Alcora, 4 de Abril de 1936. El Alcalde, Vicente Chorva.

S—890

#### ALCALDIA DE TARAZONA DE LA MANCHA

Don Manuel Sanchis Perales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo municipal de 30 de Marzo último y dando cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios municipales, se anuncia al público subasta para la construcción de un edificio destinado a Plaza de Abastos en esta localidad con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pablo Cantó, vecino de Madrid, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de la presente subasta es el de ciento noventa y cuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos.

El pago de la mencionada obra se verificará por medio de certificaciones mensuales que extenderá el Arquitecto Director, que pasará a estudio de la Corporación para su aprobación y envío a la Inspección provincial de Sanidad de Albacete.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día que empiecen, que no podrá exceder a los quince días de la firma de la escritura de adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de quince días, contados desde el siguiente inmediato al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid", bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal, que designará el Ayuntamiento, y del Sr. Notario de la localidad.

Para la celebración de la subasta regirán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición serán con arreglo al modelo formulado al

final, serán presentados en papel sellado de 450 pesetas o papel común con póliza de la misma clase, siendo desestimadas las que no reúnan este requisito.

Las proposiciones formuladas por Sociedades, vendrán acompañadas del certificado de incompatibilidades del Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Estas proposiciones irán firmadas por el licitador o persona apoderada legalmente.

2.ª Con la proposición y en sobre aparte se acompañará resguardo que acredite haber constituido en el propio Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos, como fianza equivalente al cinco por ciento del presupuesto de contrata, que podrá ser constituida en metálico o en papel de la Deuda pública por su valor nominal.

Dicha fianza deberá ser aumentada por el contratista adjudicatario al diez por ciento de la cantidad del remate.

3.ª Las propuestas de presentación en el Ayuntamiento será todos los días no festivos hasta el anterior a la subasta de diez a una de la mañana, en sobre cerrado, que llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Plaza de Abastos en Tarazona de la Mancha (provincia de Albacete).

El Secretario extenderá recibo, debidamente firmado, de haber recibido dicha proposición en la forma prescrita en el artículo 15 del Reglamento de contratación.

4.ª Por cada fianza presentada no podrá presentarse más que un pliego, no pudiendo ser éste retirado hasta la celebración de la subasta.

5.ª En el caso de dos o más proposiciones iguales, se procederá durante quince minutos a pujas a la llana, pasados los cuales se adjudicará provisionalmente al más bajo, y en caso de persistir en el empate, se decidirá por sorteo.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar un contrato con los obreros que hayan de emplearse en las obras, así como cumplimentará lo referente a Retiro obrero, accidentes del trabajo, etc., y cuanto se refiere a las leyes sociales vigentes, obligándose a no abonar jornales inferiores a los establecidos como mínimos en las bases establecidas por los Jurados mixtos.

7.ª El contratista está obligado al pago de los anuncios, honorarios del proyecto y dirección de las obras, formalización de la escritura notarial, Derechos reales y de cuantos gastos origine la subasta, formalización de contrato y realización de las obras hasta el libramiento o recepción definitiva de las obras.

También viene obligado el contratista a abonar al Ayuntamiento antes de dar comienzo los trabajos la cantidad que aquél tiene en depósito como garantía para la ejecución de las obras, o sea el cinco por ciento del presupuesto, cuya suma le será devuelta a la recepción de dichas obras y terminación del contrato.

8.ª Con arreglo a las disposiciones vigentes y por tratarse la presente contrata de obras públicas para servicios a cargo de los Municipios, el sobrestante autor del proyecto puede ejercer el derecho de tanteo, dentro de los diez

días siguientes al de la subasta o remate.

9.ª El contratista vendrá obligado a emplear en las obras un setenta y cinco por ciento de obreros de la localidad, siempre que éstos fuesen especializados y que no existiesen en la misma.

10. Se designa para el bastanteo de poderes a cualquiera de los Letrados colegiados de la provincia,

Tarazona de la Mancha, 4 de Abril de 1936.—El Alcalde, Manuel Sanchis.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en pesetas y céntimos, en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—828

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente especial a instancia del Presidente del Comité Ejecutivo del Asilo de Santa Cristina, establecido en esta capital, para la venta en pública subasta notarial de la casa de su propiedad, sita en la calle de Quintana, número 38, y en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede el período de audiencia, por término de veinte días laborables, a los representantes legales de la Fundación, al arrendatario del inmueble y a los beneficiarios de la institución; durante cuyo plazo tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Roberto Castrovido, número 6), para que puedan formular las alegaciones que a su derecho vieran.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Madrid, 9 de Abril de 1936.—Visto bueno: el Vicepresidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

S—892

#### PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta Económicoadministrativa.

Once horas día 30 de Abril, en Parque Móvil, "Cuarenta Fanegas", se efectuará procedimiento "puja a la llana", venta pública subasta dos lotes material inútil: el primero, de tres coches, marcas Hispano, Fiat y Renault, valorados 1.900 pesetas; segundo, dos motocicletas Harley Davison, valoradas 1.000 pesetas.

Este material se encuentra en dicho Parque, donde puede ser examinado.

Constituida Junta, se abrirá plazo media hora, durante el cual se admitirán proposiciones verbales, adjudicándose venta mejor postor, quien satisfará en el acto su importe, quedando obligado a retirar en plazo cuarenta y ocho horas por su cuenta el material, tan pronto sea aprobada por S. E. Inspector general la adjudicación.

Madrid, 28 de Marzo de 1936.—El Teniente Secretario, Salvador Santos Jimeno.—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente (ilegible).

S—739

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

#### Cédula de notificación.

Na existiendo en la Aldea Monte Balón, término municipal de Aroche, testigos idóneos para firmar la presente cédula, se les hace saber a Daniel Sánchez Gómez (a) "Hijo del Morito", Antonio Barragán Abad y Emilio Gandullo Blanco, que el día 26 de los corrientes se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 467 de 1935, en el que figuran como encartados, tomando el acuerdo siguiente:

1.ª Declarar la falta de defraudación:

2.ª Autores: Daniel Sánchez Gómez (a) "Hijo del Morito".

3.ª Imponer como pena las multas de 515,22 pesetas al primero; 1.202,19 pesetas al segundo, y 838,79 pesetas al tercero, como triple de los derechos defraudados, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.ª Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores: y

5.ª Notificar el fallo reglamentariamente. No pudiéndose cumplir lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 102 de la ley de Contrabando, por incomparecencia de los condenados, dispuso la Presidencia que se les hiciese por escrito el siguiente requerimiento:

A los efectos acordados requiero a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello se decretarán los arrestos citados.

Nota. Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, que radica en la Audiencia provincial de Huelva y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de Marzo de 1936.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: el Delegado-Presidente, M. Ossorio.

P—263

Desconociéndose el domicilio en España de Felipe Barrow, súbdito rumano, cuyo último domicilio fue en el parador de La Pakoma, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que el día 26 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 46/36, en el que figura como encartado tomando el acuerdo siguiente:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Felipe Barrow.
- 3.º Imponer como pena el comiso del tabaco y la multa del duplo de su valoración oficial, o sean ciento ochenta pesetas que satisfará en plazo legal, pues en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la ley Penal durante treinta y tres días por servirle de abono los tres días que preventivamente estuvo arrestado.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

No pudiéndose cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando, por incomparcencia del condenado, dispuso la presidencia que se le hiciese por escrito el siguiente requerimiento:

A los efectos acordados, requiero a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Quedando advertido que contra este fallo puede entablar recurso Contencioso ante el Tribunal Contencioso-administrativo de la Audiencia de Huelva en plazo de tres meses.

Huelva, 30 de Marzo de 1936.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, M. Ossorio.

P—

Desconociéndose el domicilio en España de Julio Mateo y José Piri (a) "El Camisa", que reside en Villarreal (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 23 de los corrientes ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 92 de 1936, instruido por aprehensión de 94 kilos de café crudo en grano, en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirles que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 3 de Marzo de 1936.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, M. Ossorio.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—276

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario.—Ramón Torres Jás.

Nombre del Representante y dirección.—Pablo Torres Brosa, Via Layetana, 30, segundo, Barcelona.

Clase de aprovechamiento.—Ampliación del abastecimiento de Arbucias.

Caudal de agua que se pide para la ampliación.—Cuatro litros por segundo.

Corriente de agua de que se deriva.—Riera de Arbucias.

Término municipal que afecta.—Arbucias.

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Via Layetana, 10 bis, cuarto, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 30 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

P—265

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia D. Eduardo Malasquilla Antón, teniendo constituida una fianza para garantizar dicho cargo, y cuya devolución solicita, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que formular alguna reclamación contra su gestión como tal Apoderado, lo haga ante esta Delegación, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—283

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por el presente, se cita y emplaza a Francisco López Morales, con último

domicilio en la calle Torrellas, 1, de esta capital, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa el día 6 de Abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala despacho del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para responder del expediente número 6/936, que por contrabando de encendedores y piedras se le sigue; advirtiéndole que debe concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que puede designar un Vocal de la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndole que, de no comparecer, se celebrará la vista sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, 20 de Marzo de 1936.—El Delegado de Hacienda, A. Velasco.

P—268

#### ADUANA DE TARRAGONA

Don Fulgencio Francés Navarro, en funciones de Administrador de la Aduana de Tarragona.

Por el presente edicto se hace saber a D. Hermenegildo Muxart, domiciliado últimamente en Martorell, y en la actualidad en ignorado paradero, que habiendo terminado el plazo reglamentario y las prórrogas concedidas sin que se hayan reexpedido los envases comprendidos en las declaraciones que a continuación se detallan, se servirá ingresar el importe de los derechos liquidados en dichos documentos, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Documento número 2.809/33, 190 pesetas-oro, 1.393,75 metros cúbicos.

Documento número 2.973, 90 pesetas-oro, 683,35 metros cúbicos.

Documento número 3.143, 190 pesetas-oro, 1.333,12 metros cúbicos.

Documento número 3.520, 130 pesetas-oro, 975,75 metros cúbicos.

Documento número 3.886, 140 pesetas-oro, 1.034,15 metros cúbicos.

Documento número 4.076, 160 pesetas oro, 1.213,03 metros cúbicos.

Documentos 108/34, 260 pesetas-oro, 1.871,47 metros cúbicos.

Documento número 133, 180 pesetas oro, 1.269,59 metros cúbicos.

Documento número 321, 190 pesetas-oro, 1.443,47 metros cúbicos.

Tarragona, 3 de Abril de 1936.—El Administrador de la Aduana, Fulgencio Francés.

P—277

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Medicina.

Hallándose vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal, adscrita a las Cátedras de Farmacología experimental, Terapéutica general y materia médica y Terapéutica clínica, dotada con la gratificación anual de tres mil pesetas, se anuncia su provisión por concurso de méritos entre Licenciados o Doctores en Medicina que se encuentren en posesión del correspondiente título profesional.

La convocatoria se hace con arreglo

a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias vigentes. La Orden ministerial de 28 de Marzo de 1933 (publicada en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 14 de Abril del mismo año), releva a los concursantes de la obligación de haber realizado los ejercicios del grado de Licenciado.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Sr. Decano, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

La Facultad se reserva el derecho de someter a los aspirantes a un ejercicio que le permita apreciar, comparativamente, al que reúna mejores aptitudes para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de Marzo de 1936.—El Secretario, J. Delgado Roig.—Visto bueno: el Decano (ilegible).

P—266

#### AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

Don Eloy Lapido Fernández, Agente ejecutivo de los impuestos municipales de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra el deudor Herederos de Juan Cardalda, deudor a este Ayuntamiento por el impuesto de Salubridad correspondiente al primer semestre de 1935 y atrasos, se ha dictado en fecha 28 de Diciembre de 1935 y anteriores la siguiente

#### Providencia declarando el apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor Herederos de Juan Cardalda. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas concurriendo a la oficina de esta Agencia Ejecutiva, situada en el mismo Ayuntamiento, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, expidiendo los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Débito.

Nombre y apellidos del deudor.—Herederos de Juan Cardalda.

Impuesto de Salubridad, 350 pesetas.

Recargo del 20 por 100, 70 pesetas.

Total general, 420 pesetas.

Y a fin de que dicho deudor Herederos de Juan Cardalda sean notificados por medio de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial por desconocer esta Agencia el paradero de dicho deudor Herederos de Juan Cardalda:

Cumpliendo con lo ordenado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y ar-

tículo 154 del Estatuto de 18 de Diciembre de 1928, expido y firmo el presente edicto en Villagarcía de Arosa a 13 de Marzo de 1936.—El Agente ejecutivo, Eloy Lapido.

P—267

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Sucursal de Tortosa.

Relación de los saldos de cuentas corrientes a los que procede aplicar la presunción de abandono por sus dueños, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, a los fines de la citada disposición:

D. Juan de Alós Matén, 1 peseta.

D. Valeriano Mestre Canale, 250.

Sres. Piñol, Gavaldá y Compañía, 4,50.

D. Martín Pascual Moll, 100.

Tortosa a 31 de Marzo de 1936.—El Secretario, Manuel Gordón.

X—1584

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Sucursal de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda, de 24 de Enero de 1928, se hace público para conocimiento de los interesados, la relación de los saldos de cuentas corrientes y la de los depósitos en papel, cuyos propietarios no han hecho acto de dominio durante veinte años sobre los mismos, pudiendo los señores relacionados a continuación, y en su defecto sus causahabientes, reclamarlos dentro del plazo de quince días, desde la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales y sin reclamación alguna, se cumplirá lo preceptuado en el citado Decreto-ley.

#### Saldos de cuentas corrientes.

Doña Angela Blanco Rodríguez, 21,35 pesetas.

D. Perfecto Cardeñoso González, 1,39.

D. Enrique Domínguez Gil, 66,10.

D. Matías Fernández Zancada, 1.

D. Ealdomero García Sierra, 200.

D. Higinio Gavela Ramos, 5,30.

D. José Latas Valcarce, 233.

D. Santos Mariano Hernández, 0,89.

D. Blas Martínez Celada, 0,70.

D. Arturo Paramio Fernández, 2,53.

D. Antonio Redondo Pérez, 5.

D. Mariano Sánchez Díez, 25.

D. Dionisio Velasco Díez, 1.

D. Enrique Zotes Cadenas, 0,30.

#### Depósitos en papel.

Número 375, a favor de doña Rosa Blanco Santasmartas, de pesetas 500, 4 por 100 Interior.

Número 6.733, a favor de D. Marcelino Recio Baibueno y D. S. Tejerina Recio, de pesetas 900, 4 por 100 Interior.

Número 7.033, a favor de D. Primo Núñez Goy, de pesetas 3.000, 4 por 100 Interior.

León, 3 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Pariente.

X—1585

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Badajoz.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, deben considerarse incursos en presunción de abandono los siguientes saldos de cuentas corrientes, que existen en esta Sucursal:

D. Ernesto Albarrán García Marqués, 5 pesetas.

D. José Cazalet Lamarque, 87,65.

Sres. Enrique Trejo, S. en C., 100.

D. José Henares Rabadán, 7,33.

D. Narciso Horrillo Arias, 30,34.

D. Manuel López de Ayala y García Carrasco, 28,35.

D. Juan Lorenzo Corbacho, 6,96.

D. Ricardo Montero de Espinosa y P. de León, 30,05.

D. Ricardo Novillo Fertrell, 1,50.

D. José Parras Cidoncha, 5,75.

D. Luis Pinilla Pinilla, 347,90.

D. Víctor Redondo Gómez, 3,92.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de los tres meses a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo, se abonarán dichos saldos a la cuenta del Tesoro.

El Secretario, Daniel Martínez.

X—1583

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

##### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 30 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1935 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 10 de Mayo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En Barcelona, en las oficinas del Banco (Paseo de Gracia, 8 y 10).

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo y, por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integran.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán gratuitamente papeletas de admisión, indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas, provistos de poderes, o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61

de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho, en la Secretaría general del Banco, ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 9 de Abril de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.  
X—1594

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 21.469, expedido por este Banco el 13 de Abril de 1929 a nombre de D. José Sánchez Fernández, comprensivo de doce obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero al 6 por 100, emisión de 1929, números 985/96, se hace público, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 20 de Marzo de 1936.—El Consejero Secretario, Higinio Gullérrez.  
X—1597

**COMPANIA PENINSULAR DE ASFALTOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1936, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 21, Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus acciones en la Caja social con tres días, por lo menos, de anticipación, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Figueras.  
X—1596

**SALTOS DEL ALBERCHE**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de Abril, a las doce horas, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, número 3, para renovación del Consejo y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1935.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, antes del día 22 de Abril, en la Caja social o en uno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Aragón o Banco Hispano Americano.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.  
X—1595

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a

Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 23, bajo el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1935 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 17 y 43 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.  
X—1587

**LA UNICA, S. A.**

Compañía de Seguros de Enfermedades.

*Balance-Inventario 1935.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	96.388,40
Valores mobiliarios .....	5.957,00
Recaudadores .....	1.812,90
Anticipos .....	3.556,90
Total.....	107.715,20

**PASIVO**

Capital .....	100.000,00
Reservas .....	2.654,00
Depósitos .....	1.953,00
Pérdidas y ganancias.....	3.108,20
Total.....	107.715,20

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

**DEBE**

Siniestros .....	96.455,70
Gastos generales .....	76.154,60
Reservas .....	2.654,00
Recaudadores .....	1.467,45
Dividendos .....	3.068,90
Pérdidas y ganancias.....	3.108,20
Total.....	182.908,85

**HABER**

Saldo anterior.....	3.068,90
Primas .....	173.843,20
Intereses .....	280,00
Empresa Gestora .....	1.044,75
Reservas .....	4.672,00
Total.....	182.908,85

Barcelona, 31 de Diciembre de 1935.—  
Los Gerentes: J. Heredia.—P. Pollet.  
X—1598

**MINERVA, S. A.**

Compañía Española de Seguros Generales.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde el día 5

de Mayo próximo, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 22.

En el caso de que no concurriera el suficiente número de señores accionistas, por el presente anuncio queda convocada dicha Junta general ordinaria, en segunda citación, para las cuatro y treinta horas de ese mismo día y en el mismo lugar.

Los asuntos a tratar en la mencionada Junta serán los siguientes:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1935, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los señores accionistas para tener derecho de asistencia a la mencionada Junta el contenido del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Rubio Marín.  
X—1586

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARÍA**

**Negociado de Plusvalía.**

Por el presente se notifica a la Sociedad Anónima Empresas Comerciales, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en la transmisión a su favor de una mitad indivisa, de un solar al sitio de Las Peñuelas, con fachada a la calle del Labrador, sin número, cuya superficie es de 1.927,71 metros cuadrados.

La citada liquidación arroja un valor de 42.409,40 pesetas, en 1927, y un valor de 52.500 pesetas en el año 1932, fecha de la adquisición, con un incremento líquido de 7.445,13 pesetas, un tipo de imposición del 13 por 100 y una cuota líquida de 967,87 pesetas, más un recargo del 20 por 100.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 3º del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 6 de Marzo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.  
X—1600

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**

Don Federico Paraquielos Forés, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza número 14.239/E, emitida por dicha Sociedad en 29 de Abril de 1932, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de Pi y Margall, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su substitución.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—Compañía Adriática de Seguros: Dirección para España.—P. P. (ilegible).

X—1593

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 28 de Abril del presente año, a las once y media de la mañana, en el domicilio social de la misma, Paseo del Prado, número 16.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de más de 25 acciones que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito, se entregará a cada interesado una tarjeta, que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

Renovación de parte del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 38 de los Estatutos, y nombramiento de nuevos Consejeros o reelección de los que cesen.

En el domicilio social de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo, Jean G. David.—Visto bueno: el Presidente, P. Harth.

X—1599

### GAS MADRID, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de Abril, a las cinco de la tarde, en la Avenida del Conde de Peñalver, número 23, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1935 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de Consejeros.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X—1589

### ENERGIAS E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Santa Catalina, 7, segundo:

### Orden del día.

Memoria. Balance. Renovación del Consejo. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Secretario del Consejo, Fernando Morenes.

X—1588

### ATLANTIC, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 29, entresuelo izquierda, Madrid.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos o los resguardos que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, en Madrid o en cualquiera de las Sucursales de la misma, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al día en que debe tener lugar la Junta.

Asimismo, desde el día 24 del actual podrán examinar en las oficinas del local social el Balance del referido ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

En Madrid a 13 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio.

X—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Evaristo Olcina y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a la herencia vacante de D. Antonio Hernández Pérez, a los acreedores de la misma D. Vicente Escurra y don Bautista Ripoll Brotóns, vecinos de Alicante; doña Mercedes Vicents, viuda de Bonmartí, vecina de Valencia; Banco Internacional de Industria y Comercio; Banco Español de Crédito; D. Enrique Ibáñez, vecino de Tibi; D. Eladio Pérez del Castillo, vecino de Alicante; D. Germán García Escobar, vecino de Guardamar del Segura; D. Joaquín Pérez Mestre, vecino de Tibi, por sí y como cesionario de D. José Sánchez Iriés, de D. Andrés Serrano Selva, de los herederos de D. Ramón Peral; de los herederos de D. José Escobar y de D. Salvador Orts Maciá; a los Sres. Ripoll Hermanos, D. Andrés Baeza Botella, D. Juan de Dios Lledó y D. Lino Maciá Orts, vecinos de Elche; así como a los demás acreedores o interesados que se consideren con derecho a ello, para que concurran ante este Juzgado el día 8 de Mayo próximo, y sus diez horas y media, a fin de proceder al nombramiento de administrador de los bienes de la Sociedad conyugal que formaron doña María Anunciación Valdés y Valdés con don Antonio Hernández Pérez.

Así lo tengo acordado en el juicio de mayor cuantía promovido por dicha señora Valdés contra la herencia yacen-

te del D. Antonio Hernández y contra todos aquellos que se crean con derecho a tal herencia.

Dado en Elche a 8 de Abril de 1936. El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario, Jeremías Pastor.

X—1592

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia de fecha 24 de Marzo último, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra D. Pablo Xuclá y Camprubi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio escriturariamente estipulado, la finca objeto del procedimiento que se describe así:

Toda aquella casa-torre, compuesta de bajos y un piso, con jardín, siéndole anexas y contiguas tres habitaciones bajas con tres escalerillas y tres primeros pisos, teniendo para su uso y servicio media pluma de agua de pie, tomada del repartidor llamado de casa Ros; ocupando todo una superficie de 15.760 palmos, poco más o menos, iguales a 595 metros 38 decímetros, situada dicha casa-torre en la calle de la Forja, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, señalada con el número 26. Y linda: por el frente o Mediodía, con dicha calle de la Forja; por la espalda o Cierzo, con Pablo Cuixart; por la derecha, entrando, u Oriente, con sucesores de D. Pedro Usón, y por la izquierda o Poniente, con honores de los hermanos Vidal y Soler. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.267 del archivo, libro 202 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 32 vuelto, finca número 288, inscripción 17. Valorada escriturariamente en setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, venidero, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora, conlugarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto del mismo no se admitirá postura alguna que no cubra las tres cuartas partes de la valoración, o sea cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber consignado en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento de la valoración.

Barcelona, 2 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.

X—1582

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Bartolomé Sánchez y continuados hoy por su heredero D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. José María Lerma Aguilar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar o parcela sita en esta capital, en la calle de Cáceres, sin número, señalada con el número tres de las parcelas en que se dividió la finca de que procede, y casa en construcción señalada con el número catorce, que constará de siete plantas, y que linda: al frente o Sur, con dicha calle de Cáceres, y a la espalda o Norte, con los talleres de Mullero y Compañía; a la derecha, con la parcela número cuatro, de los señores Sampedro y Sánchez, y por la izquierda, con solar, hoy casa, de Pedro García Bosque, ocupando una superficie de trescientos noventa y seis metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento doce pies, siete décimos de otro.

Sirve como tipo de subasta la cantidad de setenta y cinco y mil pesetas fijadas en la escritura.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana, sita aquella audiencia en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones que se hicieren.

No se admitirá postura inferior al tan repetido tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con la titulación aportada, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones serán aceptadas previamente por los licitadores, quedando el re-

matante subrogado en la responsabilidad de las cargas dichas.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Humberto Lorente.

X—1591

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Manuel Vaca de Osma, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precios que luego se dirán, las participaciones de fincas hipotecadas siguientes:

A) Una participación de 1.000 pesetas, proindiviso, en la participación de una quinta parte, también proindiviso, siendo tal participación de 1.000 pesetas en relación proporcional al valor de 11.800 pesetas atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte; es decir, que la expresada participación de 1.000 pesetas equivale a un cincuenta y nueveavo de la totalidad en la casa situada en Madrid y su calle de Coloreros, señalada con el número 3 moderno, 23 antiguo; con entrada también por la calle Mayor, por la que se distingue con el número 32 y 26 moderno de la manzana 382, distrito municipal del Centro, barrio de San Martín. Linda: por la izquierda, con el número 1 de la calle de Coloreros; por la derecha, con el número 5 de la misma calle de Coloreros, y por la espalda, con el número 32, hoy 26, de la calle Mayor, que es por donde tiene su entrada propia. Ocupa una superficie de noventa y seis metros y quince mil ochenta milímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y cuatro pies cuadrados.

Esta participación de finca sale a subasta por la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

B) Una participación de dos mil ciento dos pesetas treinta y seis céntimos, proindiviso, en la participación de una quinta parte, también proindiviso; siendo tal participación de dos mil ciento dos pesetas treinta y seis céntimos en relación proporcional al valor de 20.960 pesetas atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte de la totalidad en la casa sita en Madrid y su calle de Toledo, número 71 moderno, 6 antiguo, de la manzana 144, distrito municipal de la Inclusa, barrio de las Amazonas. Ocupa una su-

perficie de mil ciento noventa y seis y medio pies, pues según medición hecha por el Arquitecto Sr. Tejada y su equivalencia, es de noventa y dos metros ochenta y ocho decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda la finca: por la derecha, con la casa número 63, y por la izquierda, con la casa número 59, ambas de la misma calle de Toledo; y por la espalda, con casa de D. Cristóbal Mezquita.

Esta participación sale a subasta por la cantidad de trece mil quinientas pesetas; y

C) Una participación de dos mil pesetas, proindiviso, en la participación de una quinta parte, también proindiviso; siendo tal participación de dos mil pesetas en relación proporcional al valor de veinticuatro mil trescientas veinte pesetas atribuido en el título de adjudicación a la quinta parte del inmueble, en la casa situada en Madrid y su calle de Atocha, número 82 moderno, 5 antiguo, de la manzana cuarta, con fachada a la calle de San Ildefonso, por donde tiene el número 7, distrito municipal del Congreso, barrio de San Carlos. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y un pies y cuarenta y dos decímetros cuadrados; y linda: su fachada principal, que mira al Norte, con la calle de Atocha, en una extensión de siete metros dos centímetros; por la medianería de la derecha, con la casa número 80 de la calle de Atocha, y mide veintiocho metros y setenta y siete centímetros; por la izquierda, con la casa número 84 de la misma calle de Atocha, en línea de veintiocho metros y setenta y cuatro centímetros; y la fachada que da al Sur, con la calle de San Ildefonso, en una línea de siete metros y cuarenta y tres centímetros. Esta participación de finca sale a subasta por la cantidad de veintisiete mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 14 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el precio; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose, asimismo, que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 6 de Abril de 1936.—El Juez, Felipe Gribarri.—El Secretario, José Cruz García.

X—1599